



Providencia

Memorándum N° 25051

Antecedentes: Decreto EX. N°1102 de fecha 05 de agosto de 2019; Decreto EX. N°1290 de fecha 29 de agosto de 2019; Decreto EX. N°1553 de fecha 11 de octubre de 2019; Memorando N°24665.

Materia: Remite Antecedentes para READJUDICACIÓN de la licitación "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS", adquisición Mercado Público ID. 2490-96-LQ19.

13 NOV. 2019

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Concejo JM.*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. Antecedentes para la Readjudicación de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS", adquisición Mercado Público ID. 2490-96-LQ19.

Por Decreto Ex. N°1102 de fecha 05 de agosto de 2019 se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos y Bases Técnicas que rigieron la Licitación Pública, siendo publicados los antecedentes en el Sistema de Compras Públicas a través de la ID. 2490-96-LQ19. Por Decreto Ex. N°1290 del 29 de agosto de 2019, se ratificaron Aclaraciones y Respuestas a Consultas formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público.

Mediante Decreto Ex. N°1553 de fecha 11 de octubre de 2019, se adjudicó la licitación al oferente **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT: 76.596.786-4**, por la suma total de \$168.000.000.- Iva Incluido, siendo notificado el adjudicatario para la respectiva firma del contrato. No obstante, producto del contexto nacional y en particular el contexto que se vive en la comuna de Providencia, el oferente se vio imposibilitado de suscribir dicho contrato, puesto que se modificaron las circunstancias imperantes al momento de efectuar el proceso licitatorio, provocando que la oferta realizada no se ajuste al nuevo contexto comunal.

Considerando que el punto N°8 de las Bases Administrativas Generales establece que la Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar al oferente que obtenga el segundo lugar en el orden de prelación del informe de evaluación, según lo que mejor convenga a sus intereses, toda vez que concurran las causales señaladas en dicho punto, entre ellas, la letra a) que establece la readjudicación en el caso que el adjudicatario "desiste de la celebración del contrato".

Por lo anterior, se solicita a usted incluir esta propuesta de READJUDICACIÓN en tabla del próximo Concejo Municipal, presentada por el oferente que obtuvo el segundo mayor puntaje en el respectivo informe de evaluación.

OFERENTE	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
RUT	76.808.385-1
PRESUPUESTO	Presupuesto Mensual: \$7.000.000.- (impuesto incluido) Presupuesto por 24 meses: \$168.000.000.- (impuesto incluido) Este contrato se ejecutará conforme al listado de precios unitarios.



Providencia

N°	DETALLE DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO \$
SERVICIO BASE			
1	Servicio base de 0,1 a 1,0	m ²	\$ 1.500
2	Servicio Base de 1,1 a 2,0	m ²	\$ 1.500
3	Servicio Base de 2,1 a 3,0	m ²	\$ 1.500
4	Servicio Base de 3,1 a 4,0	m ²	\$ 1.500
5	Servicio Base de 4,1 a 5,0	m ²	\$ 1.500
6	Servicio Base de 5,1 a 6,0	m ²	\$ 1.500
7	Servicio Base de 6,1 a 7,0	m ²	\$ 1.500
8	Servicio Base de 7,1 a 8,0	m ²	\$ 1.500
9	Servicio Base de 8,1 a 9,0	m ²	\$ 1.500
10	Servicio Base de 9,1 a 10,0	m ²	\$ 1.500
11	Servicio Base de 10,1 a 15,0	m ²	\$ 1.500
12	Servicio Base de 15,1 a 20,0	m ²	\$ 1.500
13	Servicio Base de 20,1 a 30,0	m ²	\$ 1.500
14	Servicio Base de 30,1 a 50,0	m ²	\$ 1.500
15	Servicio Base de 50,1 a 80,0	m ²	\$ 1.500
16	Servicio Base de 80,1 a 100,0	m ²	\$ 1.500
17	Servicio Base sobre 100,1	m ²	\$ 1.500
SERVICIO DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL			
18	Retiro de Afiche	Unidad	\$ 1.000
19	Retiro de Cartel o letrero	Unidad	\$ 1.000
20	Retiro de gigantografía	Unidad	\$ 30.000
OTROS SERVICIOS			
21	Servicio de Hidroarenado o arenado ecológico (productos alternativos a la arena)	m ²	\$ 8.000
22	Sellado de superficie con producto antigrafiti	m ²	\$ 5.500
23	Limpieza de rayado de muros con sellantes antigrafitis	m ²	\$ 5.500
24	Remoción de grafitis con productos removedores	m ²	\$ 5.500
25	Limpieza de grafitis con Hidrolavadora a vapor	m ²	\$ 6.000

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

PLAZO

24 Meses

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Don Richards Contardo Alfaro, RUT. N°10.605.653-6, perteneciente a la Dirección de Aseo, Ornato, Medioambiente y Mantenición.

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Jurídica

V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B° Alcaldesa

LFAT/MJCG/EGC

Distribución/

-Archivos correlativos 2019.

-Archivo "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS", ID. 2490-96-LQ19.

5.6.
2016
31-11-2019



soy **providencia**

Nº OBLIGACIÓN

158-2019

FECHA

13/11/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS

Y OTROS"

ID 2490-96-LQ19.

EMPRESA: **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**

RUT : **76.808.385-1**

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **25.051**

FECHA: **13 DE NOVIEMBRE DE 2019**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :

M\$ 14.000

MONTO OFERTADO

\$168.000.000 Iva Incluido

\$7.000.000 Iva Incluido Mensuales

MONTO DE LA OBLIGACION 2019:

M\$ 14.000

PERÍODO 24 MESES

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:

M\$ 0

AÑO 2019: \$14.000.000 (2 MESES)

AÑO 2020: \$96.000.000(12 MESES)

AÑO 2021: \$70.000.000(10 MESES)

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

08

ASIG.

001

SUB ASIG.

020

SUB SUB ASIG.

003

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

13.03.01

DENOMINACIÓN : **LIMPIEZA DE MONUMENTOS, MUROS Y OTROS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP

VºBº SECPLA



Santiago, 30 de octubre de 2019

Sres.

Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Ilustre Municipalidad de Providencia


Presente

Por medio de la presente, Paula Andrea Estrada Araya, Representante Legal de Bitácora Servicios Integrales Limitada, el motivo de la presente carta, es para dar a conocer que nuestra empresa se adjudicó la licitación "Servicio de borrado de muros y otros" ID N° 2490-96-LQ19, la cual, esta semana se debía firmar contrato, para empezar los servicios requeridos, pero lamentablemente, debido a los acontecimientos ocurridos en nuestro país la situación ha cambiado.

El estudio que realizamos para presentar nuestra oferta fueron visitas a la comuna y de acuerdo a lo visto en terreno se realizó el estudio y fijamos los diferentes precios para las diferentes partidas en cuanto a metraje se refiere.

Sin embargo, debido a los diferentes acontecimientos que hemos presenciado en nuestro país y la gran cantidad de rayados que se han presentado en los diferentes muros de la comuna, es que nuestro estudio anterior quedo fuera de lugar. Es por esto, que, como empresa, nos vemos incapaces de realizar el servicio de borrado de muros, por lo que hemos tomado la decisión de no participar.

Esperamos que esta situación sea entendida por ustedes como departamento de medio ambiente aseo y ornato, y que entiendan la situación en la que nos encontramos.



BITACORA SERV. INT. LTDA.
RUT 76.596.786-4

Se despide atentamente,

Paula Estrada Araya

Gerente General, Bitácora servicios integrales Ltda.

Av. Caupolicán #9450, OF 66. Quilicura- Santiago.

FONO: (+56) 2 27551314

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2490-96-LQ19
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
27/8/2019 16:19

Datos de la Adquisición 2490-96-LQ19

Número de Adquisición	2490-96-LQ19
Nombre de Adquisición	Servicio de Borrado de Muros y Otros
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	Se requiere contratar servicio para el borrado de muros y otros, el que principalmente consiste en la remoción de graffitis, dibujos, rayados, pintados, y considera además el retiro de afiches. El servicio se debe prestar de Martes a Domingo entre 09:00 y 18:00 horas, por un periodo de 2 a 4 meses. Se solicitarán servicios hasta por un monto de \$7.000.000.- mensuales (impuestos incluidos).
Teléfonos	Fono: 56-02-26543544 - Fax: --
Fecha de Publicación	5/8/2019 16:42
Fecha de Cierre	27/8/2019 13:30
Fecha de Apertura	27/8/2019 15:30

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Paulina Ximena	Servicio de Borrado de Muros y Otros	Oferta Aceptada
Alerta Graffiti	SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS - oferta de Alerta Graffiti EIRL	Oferta Aceptada
Cristofer Walter	Servicio de Borrado de Muros y Otros	Oferta Rechazada : OFERTA INADMISIBLE POR NO ENTREGAR GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN PUNTO 2.A.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN PUNTO 15.2.- DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.
BITACORA	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	Oferta Aceptada
Álvaro Felipe	SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS	Oferta Aceptada
ARCON SPA	Propuesta ARCON SPA	Oferta Aceptada
Iván Eugenio	Servicio de Borrado de Muros y Otros	Oferta Aceptada
ADEL SPA	SERVICIO DE BORRADO	Oferta Aceptada

DE MUROS Y OTROS

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición 2490-96-LQ19

Nombre Servicio de Borrado de Muros y Otros

Descripción Se requiere contratar servicio para el borrado de muros y otros, el que principalmente consiste en la remoción de graffitis, dibujos, rayados, pintados, y considera además el retiro de afiches. El servicio se debe prestar de Martes a Domingo entre 09:00 y 18:00 horas, por un periodo de 24 meses. Se solicitarán servicios hasta por un monto de \$7.000.000.- mensuales (impuestos incluidos).

Observaciones Anteriores

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.102 DE 5 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES N°1 Y N°2.-
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8

	NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000.- VIGENCIA MINIMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
			FISICA	DIGITAL		
1	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1	✓	✓	✓	✓
2	ALERTA GRAFFITI	76.377.177-3	✓	✓	✓	—
3	NTI SPA	76.124.312-8	✓	✓	✓	—
4	ARCON SPA	76.645.833-5	✓	✓	✓	—
5	BITACORA SERVICIO (INTERNALES)	76.596.786-4	✓	✓	✓	—

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.102 DE 5 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES N° 1 Y N° 2.-
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS
ADEL CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1 ✓	✓	✓
ALBERTA GRAFFITI	76.371.177-3 ✓	✓	✓
NTI SPA	76.124.212-8 ✓	✓	✓
ARCON SPA	76.645.833-5 ✓	✓	✓
BITACONA SERVICIOS INTEGRALES	76.596.786-4 ✓	✓	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)


RODRIGO RIEHOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS"
DECRETO ALCALDICIO EX. N°1.102 DE 5 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES N°1 Y N°2.-
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS FORMULARIO N°3
AD&C CONSTRUCCIONES SPA	76.808.385-1 ✓	✓ ANEXO I
ALERTA GRAFFITI	76.371.177-3 ✓	✓ ANEXO II
NTI SPA	76.124.312-8 ✓	✓ ANEXO III
ARCON SPA	76.645.833-5 ✓	✓ ANEXO IV
DITACORA SERVICIOS INTEGRALES	76.596.786-4 ✓	✓ ANEXO V

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

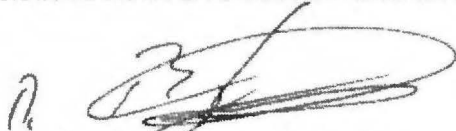
PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS"
DECRETO ALCALDICO EX. N° 1.102 DE 5 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES N° 1 Y N° 2.-
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8

	NOMBRE PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA POR SERIEDAD OFERTA \$1.000.000.- VIGENCIA MINIMA AL 31 DE OCTUBRE DE 2019		IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO FORMULARIO N°1	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE FORMULARIO N°1
			FISICA	DIGITAL		
6	CRISTOFER DORDONEJ ADMSO	19.276.223-5	✓	✗	✓	—
7	RECO S PA	76.868.763-3	✓	✓	✓	—
8	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.258-3	✓	✓	✓	—

OBSERVACIONES: ✗ CRISTOFER DORDONEJ OFERTA INADMISIBLE POR NO ENTREGAR GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA
DEBIDO A LA SOLICITUD EN JUNTO 2.A.1 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS EJECUTIVAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN PUNTO 15.2
DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.102 DE 5 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES N° 1 Y N° 2.-
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	
		FORMULARIO N° 2	RESPALDOS
CRISTÓFOL DONLONDI	19.276.223-5	—	—
RECOJ SPA	76.868.763-3	✓	✓
VICHUQUÉN SERVICIOS SPA	76.769.358-3	✓	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



MARÍA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)



RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RRF/ENGE/cbo.-

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

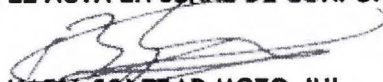
PROPUESTA: "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS"
DECRETO ALCALDICO EX. N°1.102 DE 5 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR ACLARACIONES N°1 Y N°2.-
FECHA DE APERTURA: 27 DE AGOSTO DE 2019
PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

HORA APERTURA: 15:30 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 8

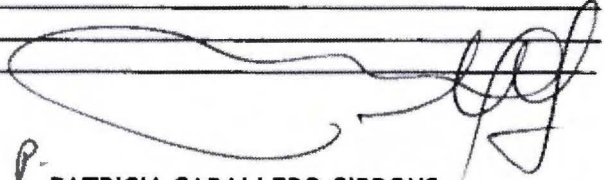
NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS TECNICOS QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS FORMULARIO N°3
CRISTOFER DONDONES	19.276. 223-5	—
RECOJ SPA	76.868 763-3	✓ ANEXO VI
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769. 358-3	✓ ANEXO VII

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


MARIA SOLEDAD MOZO JUL
DIRECTOR DE CONTROL (S)


RODRIGO RIELOFF FUENTES
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN
LICITACIÓN ID:2490-96-LQ19.
“SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS”**

PROVIDENCIA, 24 de septiembre de 2019.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada “SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS”, ID 2490-96-LQ19.

Mediante Decreto Exento N°1102 de fecha 5 de agosto de 2019, se aprueban las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto Exento N°1290 de fecha 29 de agosto de 2019, se aprueban las Aclaraciones y Respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso, las cuales fueron publicadas en el portal mercado público mediante Memorandum N°19117 de fecha 20 de agosto de 2019.

1. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 27 de agosto de 2019, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. Empresas que ofertaron en el portal:

N°	Oferente	Rut
1	UTP:ADELCONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	76.808.385-1 76.904.213-K
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.	76.371.177-3
3	NTI SPA	76.124.312-8
4	ARCON SPA	76.645.833-5
5	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	76.596.786-4
6	RECO SPA	76.868.763-3
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	76.769.358-3
8	CRISTOFER WALTER BORDONES ARMIJO	

1.2. Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

N°	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos	Admisibilidad
1	UTP:ADELCONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
2	SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
3	NTI SPA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
4	ARCON SPA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
5	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
6	RECO SPA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
7	VICHUQUEN SERVICIOS SPA	Cumple	Cumple	Cumple	ADMISIBLE
8	CRISTOFER WALTER BORDONES ARMIJO	No Cumple	-	-	INADMISIBLE

Observaciones:

- El proponente **CRISTOFER WALTER BORDONES ARMIJO**, no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta según lo solicitado en el punto 2. A.1. de las Bases Administrativas Especiales y conforme a lo indicado en el punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales. Su oferta es declarada **INADMISIBLE**.

2. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto Exento N°1102 de fecha 5 de agosto de 2019, se constituyó con el objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:



FUNCIONARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Pablo Villatoro Cortes	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
Cristian Zúñiga Navarro	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
Denisse López Sepúlveda	Secretaría Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas, Respuestas y Aclaraciones.
- Nómina de proponentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

3. REVISIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora, en consideración al diferencial de los valores propuestos por los oferentes, y en virtud de la facultad que le consagra el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, solicitó a los oferentes las siguientes aclaraciones:

Oferente	Pregunta	Respuesta
ADEL CONST. SPA en UTP con GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	<p>ACLARACIÓN N° 1</p> <p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p> <p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$1.500 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$1.500 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base.</p>	<p>Buenas tardes, efectivamente el valor por metro cuadrado ofertado por nuestra empresa es de \$1.500.- Cumpliendo estrictamente con lo declarado en la Carta Oferta. Ya que cualquier modificación podría beneficiar o perjudicar a los oferentes al modificar la oferta original. Atte. Adel Construcciones Spa.</p>
	<p>ACLARACIÓN N°2</p> <p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita a Ud. Lo siguiente:</p> <p>A partir de las superficies referenciales históricas indicadas en el punto N°11 de las Bases Técnicas y los valores indicados por Ud. en su Formulario N°3, es posible para esta comisión simular un mes tipo (referencial) de contrato, en el que se ejecutarían aproximadamente 290 servicios base, significando una cantidad aproximada de 2.274 metros cuadrados pintados, ello significaría un monto total mensual facturado de \$3.411.875.-</p> <p>Se solicita confirmar que Ud., consideró este ejercicio y está de acuerdo con los resultados obtenidos.</p>	<p>Buenos Días. Nuestra empresa confirma el ejercicio propuesto y está de acuerdo con los resultados obtenidos. Saludos ADELconstrucciones spa.</p>
SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L	<p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p>	<p>Estimados señores. Muchas gracias por su contacto. Es totalmente cierto que se había subido un archivo erróneo toda vez que no tenía proporcionalidad respecto a la mayor cantidad de metros cuadrados de pintura. Esto se produce debido a que en muchos</p>



	<p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$18.000 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$18.000 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base.</p>	<p>casos nosotros eliminaremos sólo el rayado sin necesidad de pintar y dejando la superficie original tal cual como estaba, utilizando nuestros removedores especializados. Ruego a ustedes considerar los valores definitivos incorporados en el archivo adjunto. De antemano, muchas gracias.</p>
NTI SPA	<p>ACLARACIÓN N°1</p> <p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p> <p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$5.200 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$5.200 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base.</p>	<p>El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración</p>
	<p>ACLARACIÓN N°2</p> <p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita a Ud. Lo siguiente:</p> <p>A partir de las superficies referenciales históricas indicadas en el punto N°11 de las Bases Técnicas y los valores indicados por Ud. en su Formulario N°3, es posible para esta comisión simular un mes tipo (referencial) de contrato, en el que se ejecutarían aproximadamente 290 servicios base, significando una cantidad aproximada de 2.274 metros cuadrados pintados, ello significaría un monto total mensual facturado de \$11.827.833.-</p> <p>Se solicita confirmar que Ud., consideró este ejercicio y está de acuerdo con los resultados obtenidos.</p>	<p>Estimado Comisión. 1- Respuesta aclaración N°1 (2019-09-11): R: Debido a error de cálculo de frecuencia, se adjunta Formulario N°3 v1 Ajustado a frecuencia estimativa y presupuesto. Valor total facturado: 7.000.000 iva incluido. (Calculo: Valor m2 neto * 2274= total + iva = 7.000.000 1- Respuesta aclaración N°2 (2019-09-09): R: Los valores ofertados por m2 se calcularon en fusión de un promedio de consumo mensual, debido a a que el costo fijo representa el valor mayor del m2, ofertamos el valor de m2 sea 1 m2 o mayor a 100, es decir, se calculó en función de un valor promedio</p>
ARCON SPA	<p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p> <p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$2.290 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$38.930 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base.</p>	<p>Estimados, efectivamente el valor base por metro cuadrado sería de \$2.290.- Se adjunta Formulario N°3 corregido, sin variar el valor por metro cuadrado, sin embargo, se corrigieron los valores por cada rango, indicando un valor aproximado por promedio de cada rango, lo cual varía según la incidencia. Por ejemplo, en el primer rango, de 0,1 a 1 metro cuadrado, el promedio del rango es de 0,55 m2, el valor para ese promedio es \$2260x0,55, donde el valor es de \$1260.- Se entiende que los valores en columna amarilla corresponden al costo del servicio base. Ahora, si el servicio a solicitar es mayor a 100,1 m2, el precio unitario sigue siendo \$2.290.- por metro cuadrado, donde en este ejemplo el costo de</p>



		2290x100 sería de \$229.000.- Finalmente, el valor en el cuadro "Sumatoria resultado a evaluar" corresponde al monto ANUAL, debido a que los montos indicados corresponden a una multiplicación con las incidencias anuales.
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	<p>ACLARACIÓN N°1</p> <p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p> <p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$2.400 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$80 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base.</p>	PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA, representante legal de la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, vengo en declarar que efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, es el precio unitario por metro cuadrado que se cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.
	<p>ACLARACIÓN N°2</p> <p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita a Ud. Lo siguiente:</p> <p>A partir de las superficies referenciales históricas indicadas en el punto N°11 de las Bases Técnicas y los valores indicados por Ud. en su Formulario N°3, es posible para esta comisión simular un mes tipo (referencial) de contrato, en el que se ejecutarían aproximadamente 290 servicios base, significando una cantidad aproximada de 2.274 metros cuadrados pintados, ello significaría un monto total mensual facturado de \$1.037.418.-</p> <p>Se solicita confirmar que Ud., consideró este ejercicio y está de acuerdo con los resultados obtenidos.</p>	PAULA ANDREA ESTRADA ARAYA, representante legal de la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, vengo en declarar que los valores ofertados para el servicio Formulario N°3, han sido evaluados y declarados conforme a lo dispuesto en las bases de la licitación.
RECOS SPA	<p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p> <p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$2.224 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$684.275 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base.</p>	Nuestro valor por m2 es de \$2.224.- En el Servicio de 100,1 m2 o más nuestro valor de \$684.275.- es por el servicio completo, el cual se calculó obteniendo un promedio de m2 según la información de años anteriores entregadas. En el cual se informo que se borraron 3.430 m2 en el servicio de 100.1 m2 o más, con una incidencia de 12, entonces si los dividimos da que cada servicio es de 286 m2 y si lo multiplicamos por nuestro valor m2 obtenemos los \$684.275.- Esperando ser claros en nuestra respuesta, se despido atte RECOS Spa.
VICHUQUEN SERVICIOS SPA	<p>En conformidad a las atribuciones establecidas en el punto N°6 de las Bases Administrativas Generales, esta comisión evaluadora solicita indicar si efectivamente los valores ofertados para el servicio base en cada uno de sus rangos en la columna A del Formulario N°3, efectivamente es el precio unitario por metro cuadrado que usted cobraría al municipio por los requerimientos a efectuar.</p> <p>Por ejemplo, cuando el servicio base requerido sea entre 0,1 y 1,0 metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$1.900 pesos por cada metro cuadrado? De la misma forma, cuando el servicio base requerido sea superior a 100,1</p>	Estimados Junto con saludar les adjuntamos nuestro anexo 3 modificado ya que por error involuntario y asumiéndolo subimos el itemizado teniendo una mala apreciación de los servicios.



	metros cuadrados a pintar, ¿el precio unitario a cobrar sería de \$1.900 pesos por cada metro cuadrado? Si no es así, por favor explique cuál sería el valor por metro cuadrado, ofertado por usted para cada servicio base	
--	---	--

En razón de lo anterior, la comisión evaluadora estimó pertinente declarar inadmisibles las siguientes ofertas:

- SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA CLAUDIA ROXMARY JARA ALTAMIRANO E.I.R.L
- NTI SPA
- ARCON SPA
- RECOS SPA
- VICHUQUEN SERVICIOS SPA

La inadmisibilidad de las propuestas mencionadas precedentemente, se funda en la modificación de oferta que realizaron a través de las respuestas efectuadas por foro inverso, ello, en atención a que la pregunta realizada por la comisión evaluadora tenía por objetivo verificar que los valores informados por los oferentes fueran los correctos y que fuesen los que efectivamente cobrarían al momento de ejecutar eventualmente la contratación. En ese sentido, los oferentes en cuestión, a través de la aclaración, formulan una modificación en los valores propuestos originalmente o, informan una fórmula de cálculo distinta a la solicitada por bases, cuya interpretación incide directamente en una modificación del valor informado, todo ello contrario a los principios que rigen la contratación administrativa, en particular, el principio de estricta sujeción a las bases y el principio de igualdad de los oferentes, toda vez que habiendo conocido las ofertas de los demás competidores, modifican su propuesta económica, otorgándose una situación de privilegio por sobre los demás oferentes. Por lo anterior, se vulnera directamente el artículo 10 de la Ley N°19.886 y el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, entre otros.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes, realiza la evaluación de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO														
OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS	80%	<p>Corresponde al resultado del Formulario N°3, el cual considera la sumatoria de la columna "OFERTA PROYECTADA", cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor Oferta (menor valor total de la sumatoria)}}{\text{Oferta a Evaluar "RESULTADO A EVALUAR"}} * 100 * 80\%$ </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N° 2 siempre que estas se encuentren debidamente acreditadas conforme lo indicado en el punto 2, letra B apartado 1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente más de 4 experiencias.</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente más de 4 experiencias.	100 * 14%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente más de 4 experiencias.	100 * 14%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															



COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	5%	Para la evaluación del presente criterio se tomará la información y calificación que el proveedor tenga en el Registro de Chile proveedores, para lo cual se aplicará la siguiente tabla:										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin evaluación o sin procesos adjudicados</td> <td>100 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).</td> <td>100 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.</td> <td>20 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de multa.</td> <td>10 * 5%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso que el proponente <u>cuenta con evaluación en el Registro de Chileproveedores</u> en más de una categoría, se le otorgará el puntaje de acuerdo a la sanción más grave con que cuente (de acuerdo al orden establecido en la tabla precedente), vale decir, si cuenta con el cobro de 1 multa y además con 1 término anticipado, se le asignará el puntaje correspondiente a éste último. Lo anterior también aplicará en caso de las Uniones Temporales de Proveedores, en el sentido que, si alguno de sus miembros cuenta con evaluación, se categorizará de acuerdo a la sanción que se encuentre informada en el Registro Chileproveedores.</p>	DETALLE	PUNTAJE	Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 5%	Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 5%	Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 5%	Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 5%
DETALLE	PUNTAJE											
Sin evaluación o sin procesos adjudicados	100 * 5%											
Con evaluación pero sin ninguna sanción aplicada (amonestación, cobro de multa, cobro de garantía, suspensión convenio marco o término anticipado de contrato).	100 * 5%											
Cuenta con 1 o más amonestaciones en su evaluación.	20 * 5%											
Cuenta con 1 o más cobros de multa.	10 * 5%											
Cuenta con 1 o más cobros de garantía, suspensión del convenio marco y/o término anticipado de contrato.	0											
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 7.1 letra c) de las Bases Administrativas Generales.</p>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0				
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE											
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%											
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0											

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

5.1. OFERTAS ECONOMICA (80%)

La evaluación de este criterio se realizó en consideración a la oferta expresada por los oferentes en el Formulario N°3, generándose los siguientes resultados:

N°	OFERENTE	VALOR SUMATORIA (NETO)	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO CRITERIO 80%
1	UTP:ADELCONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	\$ 5.287.000	83,7	66,96
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	\$ 4.425.140	100	80

5.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (14%)

N°	Oferente	Mandante	Experiencia	Documento acreditador	Observación	N° de experiencias acreditadas	Ptje.	Pond 14%
1	UTP:ADELCONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	Condominio Bahía de Rosas	Pintura fachada edificio condominio bahía de rosas	Contrato y factura	Debidamente Acreditada	5	100	14
		Municipalidad de providencia	Servicio de borrado de muros y otros	Decreto de adjudicación	Debidamente Acreditada			
		Municipalidad de providencia	Servicio de mantención de piletas y fuentes de la comuna. incluye borrado de grafitis	Contrato	Debidamente Acreditada			



		Municipalidad de Cerrillos	Plan de Pinturas en establecimientos educativos de Cerrillos	Decreto de adjudicación	Debidamente Acreditada			
		Municipalidad de Vitacura	Mantenimiento mobiliario urbano, incluye retiro de propaganda, borrado de grafitis, mantención de mobiliario urbano en general	Decreto de adjudicación	Debidamente Acreditada			
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	ASIVAL	Lavado paseo peatonal y Lavado de Muros	Certificado y Factura N°65	Debidamente Acreditada	3	60	8,4
		ASIVAL	Lavado paseo peatonal y Lavado de Muros	Certificado y Factura N°67	Debidamente Acreditada			
		ASIVAL	Lavado paseo peatonal y Lavado de Muros	Certificado y Factura N°50	Debidamente Acreditada			
		Presenta 4 certificados. Uno de ellos no concuerda con la cuarta Factura adjunta N°49. Por tanto se reconocen 3 experiencias debidamente acreditadas.						

5.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%)

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

N°	OFERENTES	DETALLE	PUNTAJE	POND (5%)
1	UTP: ADELCONSTRUCCIONES SPA Y	100 % de 1 procesos, sin evaluaciones	100,00	5,00
	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	100 % Empresa sin procesos en los últimos 18 meses		
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	100 % de 4 procesos, sin evaluaciones	100,00	5,00

5.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (1%)

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

N°	OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE	POND (1%)
1	UTP: ADELCONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	SI	100	1
2	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	SI	100	1

6. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	COMPOR. CONTRACTUAL	CRF	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	14%	5%	1%		
BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	80	8,4	5	1	94,4	PRIMERO
UTP: ADELCONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR	66,96	14	5	1	86,96	SEGUNDO

**7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR**

Con respecto al análisis de la oferta que ocupa el primer lugar en orden de prelación, que corresponde a **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**, con una propuesta económica de \$4.425.140. Al efectuar un análisis comparativo de esta con la propuesta económica que ocupa el segundo lugar **UTP: ADEL CONSTRUCCIONES SPA Y GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR** (\$5.287.000), podemos concluir que la oferta de **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA** es \$861.860 más económica, lo cual equivale a un 19,48%.

CUADRO COMPARATIVO CONTRATO VIGENTE

A continuación, se detalla la comparación de valores, en cada rango establecido, entre el contrato vigente y los valores propuesto por **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**:

CUADRO COMPARATIVO			
UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATO VIGENTE	OFERTA PROPUESTA BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA	% DE AHORRO
Servicio base de 0,1 a 1,0	\$ 2.547.-	\$ 2.400	5,77 %
Servicio Base de 1,1 a 2,0	\$ 2.547.-	\$ 1.950	23,44 %
Servicio Base de 2,1 a 3,0	\$ 2.547.-	\$ 1.450	43,07 %
Servicio Base de 3,1 a 4,0	\$ 2.547.-	\$ 1.200	52,89 %
Servicio Base de 4,1 a 5,0	\$ 2.547.-	\$ 850	66,63 %
Servicio Base de 5,1 a 6,0	\$ 2.547.-	\$ 650	74,48 %
Servicio Base de 6,1 a 7,0	\$ 2.547.-	\$ 120	95,29 %
Servicio Base de 7,1 a 8,0	\$ 2.547.-	\$ 120	95,29 %
Servicio Base de 8,1 a 9,0	\$ 2.547.-	\$ 120	95,29 %
Servicio Base de 9,1 a 10,0	\$ 2.547.-	\$ 120	95,29 %
Servicio Base de 10,1 a 15,0	\$ 2.547.-	\$ 220	91,36 %
Servicio Base de 15,1 a 20,0	\$ 2.547.-	\$ 120	95,29 %
Servicio Base de 20,1 a 30,0	\$ 2.547.-	\$ 110	95,68 %
Servicio Base de 30,1 a 50,0	\$ 2.547.-	\$ 590	76,84 %
Servicio Base de 50,1 a 80,0	\$ 2.547.-	\$ 120	95,29 %
Servicio Base de 80,1 a 100,0	\$ 2.547.-	\$ 590	76,84 %
Servicio Base sobre 100,1	\$ 2.547.-	\$ 80	96,86 %

ESTIMACIÓN ANUAL DE LA OFERTA DE BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA:

En el siguiente cuadro se establece un valor simulado anual para la oferta de **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA**. Cabe destacar que esta simulación se hizo considerando los rangos de precios establecidos en el formulario N°3 y la incidencia del año 2018 para cada servicio base. Lo anterior a fin de comparar la empresa propuesta para la adjudicación y el contrato vigente.

UNIDAD DE MEDIDA	M2 BORRADOS 2018	VALOR CONTRATO ACTUAL	VALOR SIMULADO OFERTA PROPUESTA
Servicio base de 0,1 a 1,0	721	\$1.836.387	\$1.730.400
Servicio Base de 1,1 a 2,0	1126	\$2.867.922	\$2.195.700
Servicio Base de 2,1 a 3,0	695	\$1.770.165	\$1.007.750
Servicio Base de 3,1 a 4,0	1818	\$4.630.446	\$2.181.600
Servicio Base de 4,1 a 5,0	353	\$899.091	\$300.050
Servicio Base de 5,1 a 6,0	1614	\$4.110.858	\$1.049.100
Servicio Base de 6,1 a 7,0	273	\$695.331	\$32.760
Servicio Base de 7,1 a 8,0	1436	\$3.657.492	\$172.320
Servicio Base de 8,1 a 9,0	1061	\$2.702.367	\$127.320
Servicio Base de 9,1 a 10,0	999	\$2.544.453	\$119.880
Servicio Base de 10,1 a 15,0	2781	\$7.083.207	\$611.820
Servicio Base de 15,1 a 20,0	3313	\$8.438.211	\$397.560
Servicio Base de 20,1 a 30,0	2483	\$6.324.201	\$273.130
Servicio Base de 30,1 a 50,0	2083	\$5.305.401	\$1.228.970
Servicio Base de 50,1 a 80,0	2315	\$5.896.305	\$277.800
Servicio Base de 80,1 a 100,0	794	\$2.022.318	\$468.460
Servicio Base sobre 100,1	3430	\$8.736.210	\$274.400
TOTAL ANUAL	27295 m2	\$69.520.365	\$12.449.020
AHORRO DE PORCENTAJE ANUAL			82 %

De acuerdo a las cifras entregadas en el cuadro anterior, se aprecia que la oferta de **BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA** tiene un coste menor de un 82% respecto del valor anual del actual contrato de Borrado de muros y Otros.



Providencia

8. RESOLUCIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS" ID: 2490-96-LQ19, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

OFERENTE	BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA																																																																																																																						
RUT	76.596.786-4																																																																																																																						
DOMICILIO	Las Mercedes N°7756, La Florida																																																																																																																						
E-MAIL	fcatalan@bitacoraserv.com																																																																																																																						
PRESUPUESTO	Presupuesto Mensual: \$7.000.000.- (impuesto incluido) Presupuesto por 24 meses: \$168.000.000.- (impuesto incluido)																																																																																																																						
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DETALLE DE SERVICIOS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>VALOR UNITARIO NETO \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">SERVICIO BASE</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Servicio base de 0,1 a 1,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 2.400</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio Base de 1,1 a 2,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 1.950</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio Base de 2,1 a 3,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 1.450</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicio Base de 3,1 a 4,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 1.200</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicio Base de 4,1 a 5,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 850</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Servicio Base de 5,1 a 6,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 650</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Servicio Base de 6,1 a 7,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 120</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Servicio Base de 7,1 a 8,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 120</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Servicio Base de 8,1 a 9,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 120</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Servicio Base de 9,1 a 10,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 120</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Servicio Base de 10,1 a 15,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 220</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Servicio Base de 15,1 a 20,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 120</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Servicio Base de 20,1 a 30,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 110</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Servicio Base de 30,1 a 50,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 590</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Servicio Base de 50,1 a 80,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 120</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Servicio Base de 80,1 a 100,0</td> <td>m²</td> <td>\$ 590</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>Servicio Base sobre 100,1</td> <td>m²</td> <td>\$ 80</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">SERVICIO DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Retiro de Afiche</td> <td>Unidad</td> <td>\$ 5.800</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Retiro de Cartel o letrero</td> <td>Unidad</td> <td>\$ 3.000</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Retiro de gigantografía</td> <td>Unidad</td> <td>\$ 15.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align:center">OTROS SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>Servicio de Hidroarenado o arenado ecológico (productos alternativos a la arena)</td> <td>m²</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>Sellado de superficie con producto anti grafiti</td> <td>m²</td> <td>\$ 4.000</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>Limpieza de rayado de muros con sellantes anti grafitis</td> <td>m²</td> <td>\$ 8.000</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Remoción de grafitis con productos removedores</td> <td>m²</td> <td>\$ 4.500</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Limpieza de grafitis con Hidrolavadora a vapor</td> <td>m²</td> <td>\$ 3.000</td> </tr> </tbody> </table>			N°	DETALLE DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO \$	SERVICIO BASE				1	Servicio base de 0,1 a 1,0	m ²	\$ 2.400	2	Servicio Base de 1,1 a 2,0	m ²	\$ 1.950	3	Servicio Base de 2,1 a 3,0	m ²	\$ 1.450	4	Servicio Base de 3,1 a 4,0	m ²	\$ 1.200	5	Servicio Base de 4,1 a 5,0	m ²	\$ 850	6	Servicio Base de 5,1 a 6,0	m ²	\$ 650	7	Servicio Base de 6,1 a 7,0	m ²	\$ 120	8	Servicio Base de 7,1 a 8,0	m ²	\$ 120	9	Servicio Base de 8,1 a 9,0	m ²	\$ 120	10	Servicio Base de 9,1 a 10,0	m ²	\$ 120	11	Servicio Base de 10,1 a 15,0	m ²	\$ 220	12	Servicio Base de 15,1 a 20,0	m ²	\$ 120	13	Servicio Base de 20,1 a 30,0	m ²	\$ 110	14	Servicio Base de 30,1 a 50,0	m ²	\$ 590	15	Servicio Base de 50,1 a 80,0	m ²	\$ 120	16	Servicio Base de 80,1 a 100,0	m ²	\$ 590	17	Servicio Base sobre 100,1	m ²	\$ 80	SERVICIO DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL				18	Retiro de Afiche	Unidad	\$ 5.800	19	Retiro de Cartel o letrero	Unidad	\$ 3.000	20	Retiro de gigantografía	Unidad	\$ 15.000	OTROS SERVICIOS				21	Servicio de Hidroarenado o arenado ecológico (productos alternativos a la arena)	m ²	\$ 8.000	22	Sellado de superficie con producto anti grafiti	m ²	\$ 4.000	23	Limpieza de rayado de muros con sellantes anti grafitis	m ²	\$ 8.000	24	Remoción de grafitis con productos removedores	m ²	\$ 4.500	25	Limpieza de grafitis con Hidrolavadora a vapor	m ²	\$ 3.000
	N°	DETALLE DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO \$																																																																																																																			
	SERVICIO BASE																																																																																																																						
	1	Servicio base de 0,1 a 1,0	m ²	\$ 2.400																																																																																																																			
	2	Servicio Base de 1,1 a 2,0	m ²	\$ 1.950																																																																																																																			
	3	Servicio Base de 2,1 a 3,0	m ²	\$ 1.450																																																																																																																			
	4	Servicio Base de 3,1 a 4,0	m ²	\$ 1.200																																																																																																																			
	5	Servicio Base de 4,1 a 5,0	m ²	\$ 850																																																																																																																			
	6	Servicio Base de 5,1 a 6,0	m ²	\$ 650																																																																																																																			
	7	Servicio Base de 6,1 a 7,0	m ²	\$ 120																																																																																																																			
	8	Servicio Base de 7,1 a 8,0	m ²	\$ 120																																																																																																																			
	9	Servicio Base de 8,1 a 9,0	m ²	\$ 120																																																																																																																			
	10	Servicio Base de 9,1 a 10,0	m ²	\$ 120																																																																																																																			
	11	Servicio Base de 10,1 a 15,0	m ²	\$ 220																																																																																																																			
	12	Servicio Base de 15,1 a 20,0	m ²	\$ 120																																																																																																																			
	13	Servicio Base de 20,1 a 30,0	m ²	\$ 110																																																																																																																			
	14	Servicio Base de 30,1 a 50,0	m ²	\$ 590																																																																																																																			
	15	Servicio Base de 50,1 a 80,0	m ²	\$ 120																																																																																																																			
	16	Servicio Base de 80,1 a 100,0	m ²	\$ 590																																																																																																																			
	17	Servicio Base sobre 100,1	m ²	\$ 80																																																																																																																			
	SERVICIO DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL																																																																																																																						
	18	Retiro de Afiche	Unidad	\$ 5.800																																																																																																																			
	19	Retiro de Cartel o letrero	Unidad	\$ 3.000																																																																																																																			
	20	Retiro de gigantografía	Unidad	\$ 15.000																																																																																																																			
	OTROS SERVICIOS																																																																																																																						
21	Servicio de Hidroarenado o arenado ecológico (productos alternativos a la arena)	m ²	\$ 8.000																																																																																																																				
22	Sellado de superficie con producto anti grafiti	m ²	\$ 4.000																																																																																																																				
23	Limpieza de rayado de muros con sellantes anti grafitis	m ²	\$ 8.000																																																																																																																				
24	Remoción de grafitis con productos removedores	m ²	\$ 4.500																																																																																																																				
25	Limpieza de grafitis con Hidrolavadora a vapor	m ²	\$ 3.000																																																																																																																				
PLAZO	24 Meses																																																																																																																						

Pablo Andrés Villatoro Cortez

Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenión

Cristián Mauricio Zúñiga Navarro

Dirección de Medio Ambiente, Aseo,
Ornato y Mantenión

Denisse Paulina López Sepúlveda

Secretaría Cómunal De Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE : _____

R.U.T. : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

E - MAIL : _____

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona juridica)

RAZON SOCIAL : ADEL CONTRUCCIONES SPA

RUT : 76.808.385-1

DIRECCIÓN : RIQUELME 2026. SAN RAMON

TELÉFONO : 999188298

E - MAIL : INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN : 30-11-2017

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades) : PATRICIA ANDREA CACERES FERNANDEZ
CRISTIAN EDUARDO DIAZ ABARCA

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : PATRICIA CACERES

NOMBRE DIRECTORES :
- En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima.
- En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.

REPRESENTANTE LEGAL : PATRICIA ANDREA CACERES FERNANDEZ

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL : _____

DURACIÓN : INDEFINIDA

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmado e ingresado al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos.

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONOMICO)**

LICITACIÓN PÚBLICA: **SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: **76.808.385-1**

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

N°	DETALLE DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	C
			VALOR UNITARIO NETO \$	INCIDENCIA	OFERTA PROYECTADA A X B
SERVICIO BASE					
1	Servicio base de 0,1 a 1,0	m ²	\$ 1.500	776	\$ 1.164.000
2	Servicio Base de 1,1 a 2,0	m ²	\$ 1.500	623	\$ 934.500
3	Servicio Base de 2,1 a 3,0	m ²	\$ 1.500	234	\$ 351.000
4	Servicio Base de 3,1 a 4,0	m ²	\$ 1.500	455	\$ 682.500
5	Servicio Base de 4,1 a 5,0	m ²	\$ 1.500	71	\$ 106.500
6	Servicio Base de 5,1 a 6,0	m ²	\$ 1.500	269	\$ 403.500
7	Servicio Base de 6,1 a 7,0	m ²	\$ 1.500	39	\$ 58.500
8	Servicio Base de 7,1 a 8,0	m ²	\$ 1.500	180	\$ 270.000
9	Servicio Base de 8,1 a 9,0	m ²	\$ 1.500	119	\$ 178.500
10	Servicio Base de 9,1 a 10,0	m ²	\$ 1.500	100	\$ 150.000
11	Servicio Base de 10,1 a 15,0	m ²	\$ 1.500	218	\$ 327.000
12	Servicio Base de 15,1 a 20,0	m ²	\$ 1.500	191	\$ 286.500
13	Servicio Base de 20,1 a 30,0	m ²	\$ 1.500	97	\$ 145.500
14	Servicio Base de 30,1 a 50,0	m ²	\$ 1.500	53	\$ 79.500
15	Servicio Base de 50,1 a 80,0	m ²	\$ 1.500	37	\$ 55.500
16	Servicio Base de 80,1 a 100,0	m ²	\$ 1.500	9	\$ 13.500
17	Servicio Base sobre 100,1	m ²	\$ 1.500	12	\$ 18.000
SERVICIO DE RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL					
18	Retiro de Afiche	Unidad	\$ 1.000	1	\$ 1.000
19	Retiro de Cartel o letrero	Unidad	\$ 1.000	1	\$ 1.000
20	Retiro de gigantografía	Unidad	\$ 30.000	1	\$ 30.000
OTROS SERVICIOS					
21	Servicio de Hidroarenado o arenado ecológico (productos alternativos a la arena)	m ²	\$ 8.000	1	\$ 8.000
22	Sellado de superficie con producto antigrafiti	m ²	\$ 5.500	1	\$ 5.500
23	Limpieza de rayado de muros con sellantes antigrafitis	m ²	\$ 5.500	1	\$ 5.500
24	Remoción de grafitis con productos removedores	m ²	\$ 5.500	1	\$ 5.500
25	Limpieza de grafitis con Hidrolavadora a vapor	m ²	\$ 6.000	1	\$ 6.000
SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR					\$ 5.287.000

*La columna "INCIDENCIA" indica la cantidad de veces que el Municipio solicitó estos ítems durante los últimos 12 meses.

*Las cantidades de incidencias es referencial para efectos de evaluación, el Municipio no está obligado a contratar dichas cantidades.

*Debe completar "sólo" casillas de color amarillo con los precios solicitados, sin modificar ni alterar las otras columnas.

*Todas las casillas de las columnas de color amarillo deben contener un valor, en caso que algún ítem lo cotice sin costo, debe ingresar el valor "0" (cero).

*La columna "RESULTADO A EVALUAR", se completará automáticamente. El resultado final de ésta será el que se someterá a evaluación.

*Aquellas ofertas que contengan casillas de las columnas amarillas vacías o que indiquen símbolos serán declaradas inadmisibles.

*Otros servicios requeridos cuya medida sea inferior a la unidad informada, el valor se determinará proporcionalmente.

Recargo por Servicios realizados fuera de horario	
D	___100___% de recargo sobre Valor Unitario Neto ofertado en Ítem 1 al 17

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES FERNANDEZ	
Nombre de la empresa	ADEL CONSTRUCCIONES SPA	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado		
Fecha	287-08-19	



soyprovidencia

Dirección Medio Ambiente
Aseo, Ornato y Mantenición

Favor enviar a
M. Jesús Corvalán
[Handwritten signature]

Memorando N°: 24665 /

Antecedente: Licitación Servicio de borrado
de muros ID 2490-96-LQ19

Materia: Envía carta desistimiento
empresa adjudicada.

Providencia 7 de Noviembre de 2019

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION

A: SRA. PAULINA LOBOS HERRERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Con relación a la Licitación Pública del antecedente, informamos a usted que ayer martes 5 de noviembre se recibió en nuestras oficinas una carta de la representante legal de Bitácora Servicios Integrales Limitada, Paula Andrea Estrada Araya, donde se nos informa que la empresa ha desistido la adjudicación de la licitación pública ID 2490-96-LQ19 "Servicio de borrado de muros y otros".

De acuerdo con las normas legales vigentes en materia de compras públicas, solicitamos se analice la factibilidad y pertinencia de hacer efectivas las garantías constituidas a la citada empresa, en consideración de que ésta, no firmó el contrato que se iba a suscribir entre las partes. También solicitamos se analice la factibilidad de asignar la licitación a la empresa UTP: Adel Construcciones SPA y Gonzalo Fernández Pulgar, que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación del Informe de Evaluación de la licitación que también se adjunta. Quedamos atentos a sus comentarios y resoluciones

Saluda atentamente a Ud.,


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

[Handwritten signature]
EAB/RChFvar.

Distribución:

- Dirección Secplac.
- Dirección Jurídica.
- Dirección control.
- Archivo DAOM.
- Depto. Aseo.

📍 Pedro de Valdivia 963
☎ +56 2 2654 3200

providencia.cl   

Santiago, 30 de octubre de 2019

Sres.

Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Ilustre Municipalidad de Providencia

Presente

Por medio de la presente, Paula Andrea Estrada Araya, Representante Legal de Bitácora Servicios Integrales Limitada, el motivo de la presente carta, es para dar a conocer que nuestra empresa se adjudicó la licitación "Servicio de borrado de muros y otros" ID N° 2490-96-LQ19, la cual, esta semana se debía firmar contrato, para empezar los servicios requeridos, pero lamentablemente, debido a los acontecimientos ocurridos en nuestro país la situación ha cambiado.

El estudio que realizamos para presentar nuestra oferta fueron visitas a la comuna y de acuerdo a lo visto en terreno se realizó el estudio y fijamos los diferentes precios para las diferentes partidas en cuanto a metraje se refiere.

Sin embargo, debido a los diferentes acontecimientos que hemos presenciado en nuestro país y la gran cantidad de rayados que se han presentado en los diferentes muros de la comuna, es que nuestro estudio anterior quedo fuera de lugar. Es por esto, que, como empresa, nos vemos incapaces de realizar el servicio de borrado de muros, por lo que hemos tomado la decisión de no participar.

Esperamos que esta situación sea entendida por ustedes como departamento de medio ambiente aseo y ornato, y que entiendan la situación en la que nos encontramos.



BITACORA SERV. INT. LTDA.
RUT 76.596.786-4

Se despide atentamente,

Paula Estrada Araya

Gerente General, Bitácora servicios integrales Ltda.

Av. Caupolicán #9450, OF 66. Quilicura- Santiago.

FONO: (+56) 2 27551314

**CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES
ENTRE**

**EMPRESA CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L.
Y
ADELCONSTRUCCIONES SPA**

EN SANTIAGO DE CHILE, a 27 de AGOSTO de 2019 comparecen:

CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L. Y ADEL CONSTRUCCIONES SPA, los comparecientes mayores de edad, exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS" ID: 2490-96-LQ19, publicado por la Municipalidad de Providencia, en virtud de este acto los comparecientes acuerdan en constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante "UTP", según los términos dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, para la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión y, para la posterior ejecución del contrato en los términos descritos en éste y en las bases de la mencionada licitación, de acuerdo con la propuesta correspondiente que será presentada oportunamente de conformidad con los términos definidos por la entidad licitante.-

SEGUNDO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, de las bases de licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriba para la realización del proyecto "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS" En virtud de dicha solidaridad, la municipalidad podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto al otro en la parte que hubiere sido satisfecha. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título Noveno "De las Obligaciones Solidarias", del Libro Cuarto del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

TERCERO: OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Providencia, de una propuesta para al proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como asimismo, asumir la obligación conjunta del desarrollo del proyecto, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué



antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.-

CUARTO: CONSTANCIA: Los miembros de la presente UTP toman conocimiento expreso de la norma contenida en el inciso sexto del artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en lo que respecta a que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la unión temporal de proveedores individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la unión temporal de proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

QUINTO: CESIÓN: Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los miembros integrantes de la Unión Temporal de Proveedores. De modo que, en caso que uno o más de los miembros integrantes de la UTP que se constituye por este acto decida ceder su lugar en la UTP, será necesario que los nuevos miembros de la Unión Temporal de Proveedores constituyan, suscriban y formalicen una Unión Temporal de Proveedores nueva y distinta a la que en este acto se suscribe. Lo que en todo caso, solo podrá efectuarse antes de presentación de la oferta en el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto.

SEXTO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y durará hasta que finaliza la obra mencionada en el artículo primero, es decir, cubrirá el periodo de vigencia del contrato que establecen las bases.

En caso, que durante la vigencia del contrato, se acuerde con la entidad licitante la ampliación de la vigencia del contrato, el plazo antes citado deberá renovarse conforme al acuerdo modificatorio que se suscriba.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución a las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

SÉPTIMO: DOMICILIO: Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fijan como domicilio, el ubicado en Riquelme 2026, Comuna de San Ramón.

OCTAVO: DE LAS UTILIDADES: Las utilidades del proyecto se repartirán de la siguiente forma:

CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L.. Rut: 76.904.213-K, Como boleta de honorarios por el servicio de asesoría profesional acordado por las partes. Con un 5% de la facturación mensual del proyecto.

ADELCONSTRUCCIONES SPA. Rut: 76.808.385-1, el 95% de las Facturación mensual del proyecto.

NOVENO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a don PATRICIA ANDREA CACERES FERNANDEZ, RUT: 14.185.862-9, el cual está facultado para:

- a) Presentar los antecedentes de la licitación
- b) Subsanan solicitudes de aclaración
- c) Concurrir a las visitas a terreno



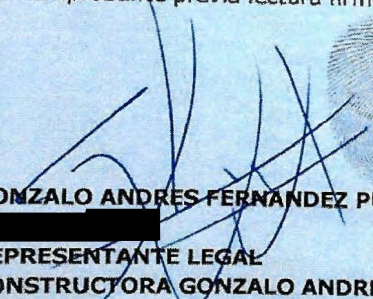

- d) Actuar como supervisor del contrato
- e) Entregar los bienes
- f) Facturar
- g) Entregar informes
- h) Renovar o modificar garantías
- i) Cobrar los pagos respectivos.
- j) Otras facultades que sean requeridas por el contrato para su correcta y eficiente ejecución.

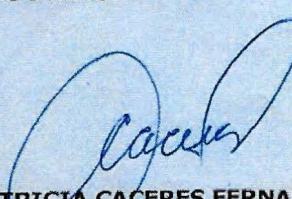

En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don CRISTIAN EDUARDO DIAZ ABARCA, RUT: 13.832.680-2 con las mismas facultades.-

DECIMO: PERSONERÍAS: La personería de doña PATRICIA ANDREA CACERES FERNANDEZ para actuar en representación de la **ADELCONSTRUCCIONES SPA**, consta en escritura pública de fecha 30 de Noviembre de 2017 y modificada el 12 de Julio de 2019, firmada electrónicamente por el Notario Público Camilo Valenzuela , que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.-

La personería de don GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR para actuar en representación de CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L., consta en escritura pública de fecha 09 de Agosto de 2019, firmada electrónicamente por el Notario Público Pablo Valenzuela Pérez, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.-

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.



GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L.
76.904.213-K



PATRICIA CACERES FERNANDEZ
[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
ADELCONSTRUCCIONES SPA
76.808.385-1



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	CONSTRUCTORA GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR E.I.R.L.
RUT	:	76.904.213-K
DIRECCIÓN	:	RIQUELME 2026. SAN RAMON
TELÉFONO	:	999188312
E – MAIL	:	INFO@ADELCONSTRUCCIONES.COM
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	09-08-2018
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	GONZALO ANDRES FERNANDEZ PULGAR
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	GONZALO FERNANDEZ
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	GONZALO FERNANDEZ PULGAR
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████



DURACIÓN

: INDEFINIDA

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.